



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FUNCIÓN PÚBLICA



2019
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EMILIANO ZAPATA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada

ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOLA No.: 6 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORÍA 4-210-2019

I.- ANTECEDENTES

La auditoría está considerada en el Programa Anual de Auditorías (PAA) 2019 y registrada en el Sistema Integral de Auditoría (SIA), de la Secretaría de la Función Pública, la cual se inició mediante la entrega a la Entidad de la Orden de Auditoría SFP/OIC/030/2019 de fecha 9 de mayo de 2019, notificada a la Directora Administrativa del CIATEQ, A.C., de la Entidad el 10 de mayo de 2019.

El personal auditor del Órgano Interno de Control comisionado para la ejecución de los trabajos que señala la Orden de Auditoría fue: la Mtra. Alicia Alejandra González Herrera, Titular del Área de Auditoría Interna, como responsable de la auditoría, Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. Alfredo Hidalgo Súdrez, Titular del Área de Responsabilidades.

Los trabajos de auditoría iniciaron el 13 de mayo de 2019 y su concluyeron el 7 de junio de 2019.

La unidad auditada fue la Dirección General, Adjunta de Operación, Dirección Administrativa y demás áreas involucradas, y cuyo objetivo primordial fue comprobar que la constitución y operación de los consorcios cuentan con un control adecuado y la transparencia de su gestión mediante el soporte documental correspondiente; así como confirmar que las contrataciones públicas del Centro se realizan con eficacia, eficiencia, honradez, economía y transparencia y que aseguran las mejores condiciones para el estado, previniendo posibles actos de corrupción, que éstas se apegan a las disposiciones legales y normativas aplicables, y atienden a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como constatar el cumplimiento en tiempo y forma del objeto de su constitución.



ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN CIATEQ, A.C.



RECIBIDO



Recopi
07 JUN. 2019



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



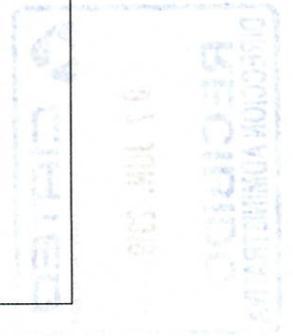
2019
AÑO DEL CALIFICACIONAL POR
EMILIANO ZAPATA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada

ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 5 DE 19
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		No. DE AUDITORÍA 4-210-2019

I.- ANTECEDENTES





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada

ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 4 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORÍA 4-210-2019

ÍNDICE

HOJA

I. ANTECEDENTES	5
II. OBJETIVO Y ALCANCE	7
III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	10
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	13
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES	15



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
AUDITORÍA SUPERIOR DE MÉXICO
EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 3 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORÍA 4-210-2019

Empty box for the audit report content.

INFORME DE AUDITORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 2 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS AREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORIA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORIA 4-210-2019

3) De acuerdo al Anexo 2 del Convenio de Asignación de Recursos PTO, PP-05, se detectó que de la primera etapa: A la fecha de la auditoría, no se proporcionó evidencia de la entrega del libro blanco; de la existencia de la selección, cotización, adquisición e instalación de equipos de laboratorio, así como de las entrevistas realizadas a los actores relevantes. De la segunda etapa, no se encontró información de la mejora en la plataforma digital de CIATEQ, de la capacitación de los responsables de la operación y adecuación del espacio para la Unidad de Inteligencia competitiva, ni de la elaboración del Programa de formación de recursos humanos con base en el diagnóstico.

4) De los expedientes de obra LO-03890Y999-E62-2018 y CIATEQ-ADOP-004-2018, se hizo uso de la bitácora convencional sin realizar la solicitud correspondiente para su autorización; en las bitácoras convencionales de obra no se localizó el registro de aprobación de estimaciones y las autorizaciones para su pago correspondiente, de las autorizaciones de pagos de conceptos extraordinarios y adicionales, de conceptos modificados, no ejecutados y cancelados de las etapas 1 y 2 del consorcio. En el expediente de supervisión externa de la obra OI-03890Y999-E74-2018, se determinó que no se elaboró la bitácora correspondiente ni el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes.

Al respecto, me permito solicitar girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENCIÓN

MTRA. ALICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA EN
CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada

- C.c.p.
- Dr. Luis Gerardo Trápaga Martínez, Director General de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
 - Dr. José Luis Camacho Martínez, Director Adjunto de Operaciones de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
 - Ing. Eduardo Cuevas García, Director de la Unidad de Hidrología de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
 - Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C. Mismo fin.
 - Expediente
 - Archivo
 - AAGH



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 1 DE 19
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.		CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORÍA 4-210-2019

OFICIO No. SFP/OIC/037/2019
Santiago de Querétaro, Qro. a 7 de junio de 2019

C.P. LUZ MARÍA BRISEÑO DÍAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CIATEQ A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
Av. del Retablo núm. 150, Colonia Constituyentes-FOVISSSTE, Querétaro, Qro. C.P. 76150
Presente.

En relación con la **Orden de Auditoría SFP/OIC/030/2019 de fecha 9 de mayo de 2019** y de conformidad con los artículos **108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 Fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 4, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 9 fracción II, 10 fracción II, 63 y demás correlativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34 del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública y en el marco jurídico del "Programa Anual de Auditoría 2019", se adjunta el informe de la Auditoría Número **4-210-2019 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**, practicada a la Dirección General, Junta de Operación, Dirección Administrativa y demás áreas involucradas y demás áreas vinculadas o relacionadas en la misma de la Entidad.**

En el informe adjunto, se presenta con detalles las observaciones determinadas en la revisión selectiva al rubro de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención y fueron las siguientes:

- 1)** El Centro no demostró contar con una metodología que le permita identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar la trazabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia en específico del consorcio; se detectó que la integración documental en los expedientes de los proyectos, es incompleta.
- 2)** Inconsistencias en algunas de las etapas de gobernanza y administración: Propuesta, el documento entregado estaba sin firmas ni validación por parte del CONACYT. Además, el Convenio General para la confirmación del Consorcio denominado "Consorcio Textil en el Estado de Hidalgo", carece de las firmas del Director General y el Director Adjunto de Centros de Investigación del CONACYT. Instalación, no se proporcionó el documento que describan las actividades que el personal comisionado realizaría en el consorcio.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EMILIANO ZAPATA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada

ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 7 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORÍA 4-210-2019

II. OBJETIVO Y ALCANCE



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada

ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 8 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORIA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORIA 4-210-2019

II.- OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 OBJETIVO:

Comprobar que la constitución y operación de los consorcios cuentan con un control adecuado y la transparencia de su gestión mediante el soporte documental correspondiente; así como confirmar que las contrataciones públicas del Centro se realizan con eficacia, eficiencia, honradez, economía y transparencia y que aseguran las mejores condiciones para el estado, previniendo posibles actos de corrupción, que éstas se apegan a las disposiciones legales y normativas aplicables, y atienden a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como constatar el cumplimiento en tiempo y forma del objeto de su constitución.

II.2 ALCANCE:

El periodo revisado fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores relacionados, se comprobó que el Centro haya implementado y actualizado actividades de control, consistentes en asegurar de manera razonable la generación de información financiera, contable, presupuestal y de operación confiable, oportuna y suficiente, para garantizar la transparencia en el manejo de la información y aplicación de los recursos y rendición de cuentas; comprobar que se asignó una cuenta específica mancomunada y su registro de la cuenta bancaria a través del Secretario Administrativo del Fondo Mixto; se comprobó que los recursos se hayan destinado para los objetivos planteados en cada etapa del consorcio, el cumplimiento de la vigencia del Convenio, la entrega de productos al usuario en apego al cronograma de actividades; que los procedimientos de adjudicación de obra, adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con los mismos, así como su contratación, la formalización, plazos y condiciones establecidos en los mismos, cumplen en lo aplicable, con los requisitos establecidos en la legislación vigente; se comprobó que se hayan efectuado los registros de las afectaciones de pago y con base en lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, que se efectuaran dentro de los límites de los calendarios de pagos del Convenio, que se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos y con los requisitos fiscales establecidos en el CFF; se verificó que no se haya realizado pagos en exceso.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 9 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORÍA 4-210-2019

- El trabajo de auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y demás disposiciones aplicables, utilizando los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, siendo los principales los siguientes:
- Comprobar que el Centro Implementó o actualizó actividades de control, consistentes en asegurar de manera razonable la generación de información financiera, contable, presupuestal y de operación confiable, oportuna y suficiente, para garantizar la transparencia en el manejo de la información y aplicación de los recursos y rendición de cuentas, así mismo, verificar que haya implementado en los tramos de control, sistemas informáticos adecuados y que los procesos desarrollados en éstos no se efectúen manualmente, duplicando el trabajo e incrementando el margen del error.
 - Verificar que previo a la entrega de los recursos, la unidad auditada presentó comprobante fiscal en el que se especifique con claridad el concepto del importe por la ministración otorgada en cada una de las etapas de conformidad con el Anexo 1 del convenio, y que después de la primera ministración, las subsecuentes, estuvieron sujetas a una evaluación favorable de los informes.
 - Verificar que se haya abierto una cuenta bancaria específica y mancomunada (Responsable técnico y el Representante Administrativo) del convenio, para administrar los recursos; que los recursos no fueron transferidos a otra cuenta y que fueron ejercidos hasta su aprobación por el Comité Técnico y de Administración, así como su registro del Secretario Administrativo del Fondo Mixto, y en el caso de que ésta genere intereses, verificar si éstos fueron reintegrados al FONDO MIXTO al término del Proyecto.
 - Comprobar que los recursos se hayan destinado para la realización del Proyecto: Creación del Consorcio de Innovación Textil y Manufactura para el fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica del Estado de Hidalgo.
 - Comprobar la existencia y el correcto registro contable de los movimientos financieros relativos al proyecto, y su debida integración en un expediente específico con la documentación pertinente y competente del Proyecto, además, que las ministraciones no formen parte del patrimonio.
 - Verificar que en apego al establecido en la "Guía de Administración de Proyectos", se hayan presentado los informes de Avance al concluir cada una de las etapas de acuerdo a los productos entregables pactados y el cronograma de actividades establecido, y en su caso, comprobar que se hayan notificado los oficios de prórroga y de autorización de la misma.
 - Verificar que en todo el proceso en los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra, adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas, se haya observado la normatividad aplicable y se cumpliera con el objetivo de asegurar, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que en caso de las excepciones haya sido dictaminados para no celebrar licitación pública.
 - Verificar que los contratos o pedidos de obra, adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con los mismos incluyan, en lo aplicable, los requisitos mínimos establecidos, así como comprobar que la formalización, modificaciones, plazos y condiciones establecidos en los mismos, se haya efectuado de acuerdo a lo previsto en la LOPSRM y LAASSP y sus respectivos reglamentos.
 - Constatar que los pagos realizados a los proveedores o contratistas, éstos hayan correspondido a los avances y entregables devengados; que se hayan efectuado los registros de las afectaciones de pago y con base en lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; que los pagos se efectuaron dentro de los límites de los calendarios del Convenio, que se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos; con los requisitos fiscales establecidos en el CFF; que en caso de que el proveedor o contratista haya recibido pagos en exceso, éste haya reintegrado las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
EMILIANO ZAPATA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada

ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 10 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORIA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORIA 4-210-2019

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 11 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORÍA 4-210-2019

III.-RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Derivado de la aplicación de los procedimientos de auditoría y del análisis a la información y documentación proporcionada por el Centro, y la obtenida mediante la evaluación del Control Interno mediante el cuestionario requisitado y firmado por los participantes con la finalidad de determinar el grado de confianza de la información y derivado de los resultados obtenidos sin observaciones y con observaciones, se determinó un total resultados con 4 observaciones como a continuación se describe y se detallan en las Cédulas de Observaciones:

Resultados Sin Observaciones:

1. Con la revisión y análisis de los contratos de apertura de las cuentas bancarias en las que se administran los recursos del consorcio, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, conciliaciones bancarias, facturas, documentos de registros contables, se comprobó que previo a la entrega de los recursos, se presentaron los comprobantes fiscales en el que se especificó con claridad el concepto del importe por la ministración otorgada en cada una de las etapas de conformidad con el Anexo 1 del convenio, además de validó que después de la primera ministración, las subsecuentes, estuvieran sujetas a una evaluación favorable de los informes. Su registro no afecta el patrimonio de la Entidad.
2. El Centro cuenta con la carta de apertura de las cuentas bancarias a nombre de CIATEQ, A.C., mancomunados por el Director General del Centro, el Responsable Técnico y el Representante Administrativo. Se encuentran facturas de las transferencias; los intereses generados se encuentran plenamente controlados e identificados y serán reintegrados al concluir el Proyecto.
3. Con la revisión y análisis de la información y documentación integrada en los expedientes de obra y presentada por la entidad y seleccionados para su estudio, se determinó que previo al inicio de los trabajos, se redizaron los estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de preinversión y del impacto ecológico, indispensables para llevar a cabo una obra pública; así como con el proyecto ejecutivo (proyectos: estructural, arquitectónico de instalaciones, etc.); los dictámenes, las licencias y permisos necesarios para la realización de los trabajos de acuerdo con la normatividad aplicable.
4. Derivado de la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada por la Entidad se comprobó que el contenido de los 3 fallos seleccionados para su revisión, éstos contienen los requisitos mínimos señalados en el Artículo 39 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Con la revisión y análisis de la información y documentación integrada en los expedientes de obra LO-03890Y999-E62-2018 y CIATEQ-ADOP-004-2018, registros contables, estados de cuenta bancarios, facturas, estimaciones, números generadores proporcionados por el Centro y de la obtenida en la visita física a la obra, se concluyó que los pagos se apegaron a los conceptos programados y ejecutados, no se detectaron pagos en exceso, las facturas cumplen con los requisitos fiscales vigentes, los importes de las facturas coinciden con los de las estimaciones, los registros contables y los estados de cuenta bancarios, que los registros de las afectaciones de pago con cargo al presupuesto se redizaron con base en lo establecido en el clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, que los compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstos en las disposiciones aplicables, se efectuaron dentro de los límites de los calendarios de pagos del Convenio.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 12 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORIA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORIA 4-210-2019

Resultados Con Observaciones:

1. El Centro no demostró contar con una metodología que le permitiera identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar la trazabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia en específico del consorcio; se detectó que la integración documental en los expedientes de los proyectos, es incompleta.
2. Se detectaron inconsistencias en algunas de dos etapas de gobernanza y administración: Propuesta, el documento entregado estaba sin firmas ni validación por parte del CONACYT. Además, el Convenio General para la confirmación del Consorcio denominado "Consorcio Textil en el Estado de Hidalgo", carece de las firmas del Director General y el Director Adjunto de Centros de Investigación del CONACYT. Instalación, no se proporcionó el documento que describan las actividades que el personal comisionado realizaría en el consorcio.
3. De acuerdo al Anexo 2 del Convenio de Asignación de Recursos PTO.PP-05, se detectó que de la primera etapa: A la fecha de la auditoría, no se proporcionó evidencia de la entrega del libro blanco; de la existencia de la selección, de la cotización, de la adquisición e instalación de equipos de laboratorio, así como de las entrevistas realizadas a los actores relevantes. De la segunda etapa, no se encontró información de la mejora en la plataforma digital de CIATEQ, de la capacitación de los responsables de la operación y adecuación del espacio para la Unidad de Inteligencia competitiva, ni de la elaboración del Programa de formación de recursos humanos con base en el diagnóstico.
4. De los expedientes de obra LO-03890Y999-E62-2018 y CIATEQ-ADOP-004-2018, se hizo uso de la bitácora convencional sin realizar la solicitud correspondiente para su autorización; en las bitácoras convencionales de obra no se localizó el registro de aprobación de estimaciones y las autorizaciones para su pago correspondiente, de las autorizaciones de pagos de conceptos extraordinarios y adicionales, de conceptos modificados, no ejecutados y cancelados de las etapas 1 y 2 del consorcio. En el expediente de supervisión externa de la obra OI-03890Y999-E74-2018, se determinó que no se elaboró la bitácora correspondiente ni el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 13 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Nº. DE AUDITORÍA 4-210-2019

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACTY	CLAVE: 11104	HOJA No.: 14 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORIA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORIA 4-210-2019

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

La Auditoría se realizó sobre la información proporcionada por la Entidad auditada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objeto y alcance establecidos; aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

En este sentido, se considera que, en términos generales y respecto, exclusivamente de la muestra auditada, la Entidad no cumplió con la totalidad de las disposiciones normativas aplicables por los resultados con observaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, las cuales se refieren principalmente a que: 1. El Centro no demostró contar con una metodología que le permita identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar la trazabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia en específico del consorcio; Integración documental incompleta de los expedientes de los proyectos; 2. Inconsistencias en algunas de dos etapas de gobernanza y administración: Propuesta, el documento entregado está sin firmas ni validación por parte del CONACTY. Además, el Convenio General para la confirmación del Consorcio denominado "Consorcio Textil en el Estado de Hidalgo", carece de las firmas del Director General y el Director Adjunto de Centros de Investigación del CONACTY. Instalación, no se proporcionó el documento que describan las actividades que el personal comisionado realizará en el consorcio; 3. De acuerdo al Anexo 2 del Convenio de Asignación de Recursos PTO.PP-05, se detectó que de la primera etapa: A la fecha de la auditoría, no se proporcionó evidencia de la entrega del libro blanco, de la existencia de la selección, de la cotización, de la adquisición e instalación de equipos de laboratorio, así como de las entrevistas realizadas a los actores relevantes; De la segunda etapa, no se encontró información e instalación de equipos de laboratorio digital de CIATEQ, de la capacitación de los responsables de la operación y adecuación del espacio para la mejora en la plataforma digital de CIATEQ, de la capacitación de los recursos humanos con base en el diagnóstico; 4. De los expedientes de obra LO-03890Y999-E62-2018 y CIATEQ-ADOP-004-2018, se hizo uso de la bitácora convencional sin realizar la solicitud correspondiente para su autorización; en las bitácoras convencionales de obra no se localizó el registro de aprobación de estimaciones y las autorizaciones para su pago correspondiente, de las autorizaciones de pagos de conceptos extraordinarios y adicionales y de conceptos modificados, no ejecutados y cancelados de las etapas 1 y 2 del consorcio. En el expediente de supervisión externa de la obra OI-03890Y999-E74-2018, se determinó que no se elaboró la bitácora correspondiente ni el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes.

Es imperante que la Dirección Adjunta de Operaciones, la Dirección Administrativa, la Dirección de la Unidad de Hidalgo y demás áreas vinculadas o relacionadas, tomen medidas y refuercen los medios y mecanismos establecidos para el control y supervisión en la obtención y generación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida para sus procesos; implementación y actualización oportuna de la normativa, capacitación pertinente al personal; realizar, en su caso, un plan de mejora lo que permitirá eficientar la operación y funciones, así mismo, contribuir a la optimización de los recursos, y en específico en el caso que nos ocupa, implementar una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar la trazabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia de los consorcios desde planeación, creación, operación y conclusión.